

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 09/05/2025

En Montevideo, a los nueve días del mes de mayo de 2025, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Raúl Díaz, Wilington Pardo ⁽¹⁾, Georgina Ricciardi ⁽¹⁾, Mario Soca ⁽¹⁾ Uraí Ibáñez ⁽¹⁾.....

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha el Cr. Pablo Freyer.

Siendo la hora 13:07, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 05/2025, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 25/04/2025.....

La Cra. Cristina Freire presenta el proyecto de Acta N° 05/2025, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 25/04/25. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 05/2025, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 25/04/2025. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Uraí Ibáñez. 1 (una) abstención del Cr. Wilington Pardo, por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/04/2025, Nros. 0190/2025 al 0213/2025

La Cra. Silvia Leal consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/04/2025, Nros. 0190/2025 al 0213/2025.

Exp. 0208/2025 – Planteo de la socia, Cra. Verónica Delaqua:

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta no haber comprendido cabalmente el tenor del planteo formulado por la Cra. Verónica Delaqua y en tal sentido consulta por antecedentes del punto.

La Cra. Silvia Leal explica que la inquietud planteada por parte de la Cra. Delaqua refiere a una solicitud formulada especialmente a la Mesa del Consejo Directivo, en lo inherente a “*ser más solidarios con los afiliados activos de la CJPPU, ya que han perdido beneficios por la aplicación de la Ley N° 20.130*”. En tal sentido, precisa que dicho planteo se recibió el pasado lunes 28 de abril de 2025, con posterioridad a la Asamblea Extraordinaria de asociados, teniendo en cuenta que ese día la Cra. Cristina Freire y el Cr. Jorge Bergalli estarían siendo recibidos por la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal, ante la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi en cuanto al tenor del planteo recibido por parte de la socia, Cra. Verónica Delaqua, quien ha solicitado a la Mesa del Consejo Directivo del CCEAU que haya solidaridad con los afiliados activos de la CPU en el proceso de conversaciones que la delegación institucional habrá de mantener con la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. UNANIMIDAD. (Exp. 0208/2025).

Exp. 0194/2025 – Cotización de trabajo de recopilación de normativa referente a la actuación del Contador Público y del Administrador:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia a la cotización recibida de una Consultora en lo inherente al trabajo de recopilación de normativa referida a la actuación del Contador Público y del Administrador. En tal sentido, observa que en la ejecución se indica que a la fecha se recibieron dos propuestas (Exp. Nros. 0148/25 y 0194/25) y que se dispuso *aguardar a recibir las demás cotizaciones para ser consideradas en forma conjunta por el Consejo Directivo*. Al respecto, consulta si los mencionados Expedientes ya fueron distribuidos entre los señores consejeros.

En atención a la consulta formulada por la consejera Ricciardi, Secretaría informa que *-tal y como se detalla en la Resolución del Expediente Nro. 0194/2025 y por un criterio de transparencia-* se aguarda a recibir las demás propuestas para poder elevarlas en forma conjunta a consideración del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría, ante la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, referente a la distribución de las cotizaciones recibidas de distintas Consultoras Jurídico-Contables, ante la solicitud que les fuera enviada por el Consejo Directivo, inherentes a la elaboración de una recopilación de normativa referida a la actuación del Contador Público y del Administrador. UNANIMIDAD (Exp. 0194/2025)*

Exp. 0201/2025 – Administraciones Oliveros – Edificio Donatello / Propuesta de las unidades 1001, 1102 y 1201:

El Cr. Mario Soca hace referencia a la propuesta de los propietarios de las unidades 1001, 1102 y 1201, unidades que fueron más afectadas por el incendio acontecido años atrás en el Edificio Donatello. En tal sentido, consulta si se podrían ampliar antecedentes en torno a este tema.

Consultado el Cr. Julio Gabitto relata que las tres unidades aludidas presentaron una propuesta por la cual solicitan se les asigne el 30% sobre el valor neto de los ingresos obtenidos de la enajenación de la unidad 1101, que fue donde se inició el incendio, quedando el 70% en manos de la copropiedad. Agrega como antecedente que se fundamentó por parte de los proponentes que -en caso de no iniciar un juicio a los propietarios del inmueble que sufrió el incendio- se aceptaba hacer entrega a la copropiedad un porcentaje de los ingresos obtenidos por el remate del mismo. En otras palabras, explica que sobre ese supuesto fue que se formuló la propuesta. En tal sentido, deja constancia de que el pasado miércoles 7 de mayo se levantó el cuarto intermedio de la Asamblea de copropietarios, oportunidad en la cual se dio tratamiento al tema, habiéndose obtenido 7 (siete) votos por la negativa, 3 (tres) votos afirmativos y 1 (una) abstención, lo que motivó que se rechazara la propuesta y que se continúe con el curso del juicio correspondiente.

Por su parte, la Sra. Adriana Lema complementa lo informado por el Cr. Gabitto señalando que no se procedió a tasar el valor del inmueble. Del mismo modo, destaca que en ocasión de haber participado de la primera instancia de la Asamblea, solicitó la posibilidad de que se pasara a un cuarto intermedio para poder conocer la posición del CCEAU en torno al tema, teniendo en cuenta que no se dispone de una cuantificación en “*números reales*”. Precisa que la deuda contraída por la unidad 1101 por concepto de pago de gastos comunes asciende al entorno de los \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

El Cr. Julio Gabitto agrega que la copropiedad debió hacer uso de U\$S 35.000 (dólares americanos treinta y cinco mil) del fondo de reserva para poder cubrir gastos vinculados con los daños causados por el siniestro.

La Cra. Silvia Leal informa que las tres unidades del Edificio Donatello que sufrieron daños colaterales pudieron cobrar un monto del seguro correspondiente, gracias a lo cual les fue posible llevar a cabo las obras de refacción de los respectivos inmuebles.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti manifiesta haber participado de algún litigio de copropiedad, quizás con características disímiles del que se está citando. Asimismo, admite desconocer el Reglamento de co-propiedad del Edificio Donatello. No obstante, recuerda que en muchas oportunidades, la representación en las Asambleas se gestiona aplicando el criterio de las milésimas, según surge del plano de fraccionamiento de propiedad horizontal. Al respecto, de acuerdo a la votación indicada por el Cr. Julio Gabitto en su informe, consulta si para este caso en particular se consideró dicho criterio o si se consideraron los votos por unidades respectivas.

Ante la consulta formulada por el consejero, el Cr. Julio Gabitto responde que para este caso se considera un voto por unidad.

El Cr. Aldo Debenedetti consulta a Secretaría qué es lo que establece el Reglamento de co-propiedad en tal sentido.

La Sra. Adriana Lema señala que no recuerda con exactitud lo indicado en el Reglamento de copropiedad en materia de asignación de votos, si bien explica que -ante los distintos temas que se plantearon en los últimos años- se aplicó el criterio de un voto por unidad.

El Cr. Aldo Debenedetti agradece que Secretaría tenga a bien corroborar dicho aspecto en el Reglamento de copropiedad y que asimismo le haga llegar copia del mismo para su análisis personal.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas entre los señores consejeros, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Silvia Leal, Julio Gabitto y Secretaría, ante la consulta formulada por el Cr. Mario Soca, en lo referente a la información que fuera recibida por intermedio de Administraciones Oliveros, del Edificio Donatello, en cuanto a la propuesta recibida de las unidades 1001, 1102 y 1201, cuyos inmuebles fueron los más afectados por el acontecido en el Edificio;*
B) Aprobar que, en atención a la inquietud presentada por el Cr. Aldo Debenedetti, se encomiende a Secretaría que tenga a bien hacerle llegar una copia del Reglamento de copropiedad del Edificio Donatello para su correspondiente análisis.
UNANIMIDAD. (Exp. 0201/2025)

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30/04/2025, Nros. 0190/2025 al 0213/2025:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 30/04/2025, Nros. 0190/2025 al 0213/2025.*
UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Relacionamiento con Organismos nacionales:

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Informan: *Cres. Cristina Freire y Jorge Bergalli*

La Cra. Cristina Freire informa que, tal y como estaba previsto, el pasado lunes 28 de abril fue recibida junto con el Cr. Jorge Bergalli por la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. En tal sentido, desarrolla un detallado informe, efectuando las siguientes puntualizaciones:

- ✓ *Para la instancia de la comparecencia ante la Comisión especial, la delegación institucional del CCEAU presentó en carpetas copias de la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 26/04/25.*
- ✓ *Se desarrolló por parte del Colegio una intervención bastante fluida que dio lugar a un rico intercambio, durante el cual los miembros de la Comisión fueron formulando bastantes preguntas.*
- ✓ *Se cuenta con la versión taquigráfica de la reunión mantenida.*
- ✓ *Con posterioridad a la comparecencia ante la Comisión, se mantuvo una ronda de reuniones con los Diputados que integran la misma, en representación de los distintos partidos políticos: Gerardo Sotelo (Partido Independiente), Pablo Abdala (Partido Nacional), Conrado Rodríguez (Partido Colorado);*
- ✓ *El pasado viernes 2 de mayo el Colegio mantuvo reuniones con los Diputados Ana Olivera y Gabriel Otero (Frente Amplio).*
- ✓ *El jueves 8 de mayo se mantuvo una reunión con el Dr. Gustavo Salle (Representante Nacional por el Lema Partido Identidad Soberana, Departamento de Canelones).*
- ✓ *Asimismo, como insumo adicional se recibió un documento elaborado por el Cr. Javier Forte, en el cual se toman como base las propuestas que fueron formuladas por la Asamblea, se cuantifican y se comprueban algunos datos. En atención a que este documento despertó el interés de muchos parlamentarios, se entendió oportuno presentarlo formalmente ante el Consejo Directivo en la presente sesión, con la propuesta de remitirlo oficialmente desde el CCEAU a la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, complementando la posición adoptada en la Asamblea Extraordinaria.*

El Cr. Jorge Bergalli complementa lo informado por la Cra. Cristina Freire, señalando que al momento de haber elaborado este documento en carácter de colaboración, el Cr. Javier Forte le consultó respecto a aspectos inherentes a la propuesta que fuese presentada por su persona en el marco de la Asamblea Extraordinaria. Agrega que, luego de haber intercambiado su versión preliminar en carácter interno, entre la Cra. Cristina Freire y su persona y de acordar criterios, se le solicitó su permiso para circularizar el documento en el ámbito parlamentario en carácter institucional, como complemento de la posición adoptada por la Asamblea Extraordinaria de fecha 26/04/25.

En otro orden, el Cr. Bergalli señala que por otra parte se está trabajando en la modificación de la Ley N° 20.130, respecto de lo cual relata que desde el Colegio se pudieron intercambiar ideas con algún Legislador. Especifica que se conversó sobre la modificación del Art. N° 22 de la referida Ley, que es aquel en el cual se define cómo se distribuyen los aportes de los afiliados al BPS en el régimen mixto. Al respecto, explica que se están manejando dos alternativas: *1_Del monto que va a la AFAP, deducir una cuota de la primera categoría; 2_A todos los afiliados a la AFAP deducirles un porcentaje que se transfiera a los fondos de la Caja, lo que sería más complejo de instrumentar en los hechos, en tanto requeriría que se creara una categoría especial en la Caja.*

A lo expuesto precedentemente, agrega que el Partido Nacional se encuentra trabajando en la elaboración de una propuesta y podría generar mayorías con el Partido *Identidad Soberana*. No obstante, precisa que el Frente Amplio no ha descartado las propuestas que se vienen manejando.

Por su parte, la Cra. Cristina Freire manifiesta que, en principio, todos fueron receptivos a los planteos presentados por el Colegio y que por parte de los Diputados del Frente Amplio se manifestó que -si bien la propuesta les parecía buena- se habló de la urgencia de definir una posición y del hecho de que la propuesta recibida del Consejo demandaría tiempos de estudio. Advierte que ante dicha mirada, el Colegio manifestó su preocupación porque *“las urgencias no provoquen desequilibrio y falta de equidad”* entre las partes involucradas. Asimismo, señala que el Colegio también fue crítico con la reiterada sensación de coacción, al reincidir en el relato de que *“si no se aprueba el proyecto, ya sabemos lo que va a pasar”* o la amenaza de caer en un “default”, aspecto que se entiende que no es de recibo y que se destacó por parte de la Institución en cada una de las intervenciones que se realizaron. ..

El Cr. Raúl Díaz hace referencia a un aspecto relativo a la *“transición”*, es decir lo relativo al requerimiento que exige que para ingresar en el sistema, es necesario reunir veinte años de aportes a futuro. En tal sentido, relata que se intercambiaron ideas sobre este punto en el Grupo de Whatsapp del Consejo Directivo, habiéndose efectuado un planteo al respecto por parte del Cr. Pablo Freyer, con lo cual admite que comparte el espíritu manifestado por el colega, en tanto si se excluye a todos los profesionales que no reúnen aún causal jubilatoria, es previsible que no se logren reunir los fondos necesarios para salir de esta crisis financiera. Por consiguiente, se afilia a la idea de que se piense en aplicar criterios alternativos más creativos, que posibiliten la inclusión de este colectivo. Sin perjuicio de lo expuesto, reconoce que aquí ya se estaría *“hilando fino”* y que estas definiciones se terminarán dando en el ámbito parlamentario.

El Cr. Jorge Bergalli recuerda que el tema de la “jubilación por edad avanzada” (que exige quince años de aportes y setenta años de edad) se retoma en este proyecto, destacando que sobre este punto hay consenso. Asimismo, señala que la expectativa que despierta esta propuesta es que algún profesional que declaró “no ejercicio” se reafilie a la Caja y contribuya a ampliar la base de contribuyentes.

A continuación, presenta una propuesta de resolución para este punto.

Por su parte, en atención al documento elaborado por el Cr. Javier Forte, la Cra. Georgina Ricciardi observa que los cálculos que se proponen en el mismo se focalizan fundamentalmente en lo relativo a la iniciativa relativa al traspaso de fondos a la Caja de los aportes realizados a las AFAP, en tanto no se contemplaron otras medidas que se consideraron por el Consejo Directivo en su pasada sesión, como lo inherente al ajuste de los timbres profesionales, según consta en el Art. 71. En tal sentido, estima que correspondería especificar que el documento que se presenta tiene como objeto dicho aspecto, teniendo en cuenta que en lo concerniente a los timbres profesionales, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo habla de una “*combinación de paramétricas*”, por Índice Medio de Salarios (IMS) y por Índice de Precios al Consumo (IPC). Al respecto, según recuerda, destaca que en el Consejo Directivo se había manejado como criterio la aplicación del IMS. Por lo expuesto, sugiere que se delimite el alcance de este documento y que se especifique que en el mismo se plantea un cálculo o procedimiento alternativo para poder aplicar la solución propuesta vinculada con las AFAP, teniendo en cuenta además que se está exhortando darle difusión al mismo, tanto en el ámbito institucional como parlamentario.

En otro orden, la Cra. Ricciardi manifiesta su preocupación en torno a un aspecto que surge de la transcripción taquigráfica de la reunión mantenida por el Colegio con la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y que refiere a *la imposibilidad de aportar a las dos Cajas*, según mencionan los Diputados, que estipula la Ley N° 20.130. Al respecto, consulta si -según lo informado por el Cr. Bergalli- este aspecto se estaría modificando, teniendo en cuenta que de no ser así, la opción que se presenta no podría ser válida.

El Cr. Jorge Bergalli aclara que la Ley N° 20.130 indica que no es obligatorio aportar a dos Cajas y no imposible. En segundo lugar, precisa que no se está planteando modificar la aportación al Banco de Previsión Social, sino que de la parte de ahorro individual que cobra el BPS, un porcentaje se destine a la Caja Profesional y no a la AFAP. En otras palabras, puntualiza que no se estaría modificando el sistema de aportación.

Por otra parte, entiende que la propuesta presentada es clara cuando se expresa que alcanza únicamente los aspectos financieros, para salir de la crisis que hoy atraviesa la Caja. Por tanto, teniendo en cuenta la inquietud manifestada por la consejera Ricciardi, sugiere que se titule al documento elaborado por el Cr. Javier Forte como “*Resumen Financiero de la propuesta del CCEAU*”.

La Cra. Cristina Freire manifiesta su acuerdo con lo propuesto por el Cr. Jorge Bergalli, al tiempo que consulta si con ese agregado a la redacción del documento, la Cra. Georgina Ricciardi acompañaría la propuesta de hacer llegar el mismo a la Comisión especial a nivel de la Cámara de Representantes.

La **Cra. Georgina Ricciardi** señala que -en principio- estaría acompañando la propuesta con ese agregado, al tiempo que también sugiere se le otorgue importancia a lo expuesto en el párrafo que indica: “Esta propuesta alcanza únicamente los aspectos financieros necesarios para evitar el default previsto en el correr del año 2025, y no sustituye la reformulación y actualización de parámetros alineados a la Ley 20.130 ni otras modificaciones propuestas, tales como por ejemplo las del Artículo 71 (Timbres), incluidas en el Proyecto elevado por el Poder Ejecutivo que se encuentra a consideración del Parlamento”. Al respecto, entiende que correspondería agregar la paramétrica considerada por el Colegio, a los efectos señalados.

El **Cr. Uraí Ibáñez** manifiesta su desconcierto, al no comprender cuál sería el alcance del trabajo elaborado por el Cr. Javier Forte, teniendo en cuenta que la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 26/04/25 adoptó una resolución y que -según entendió- el espíritu de lo resuelto fue trasladar dicha posición al ámbito parlamentario. Por consiguiente, considerando la importancia de proceder con transparencia ante los asociados, reitera que no comprende cuáles serían las modificaciones que se estarían introduciendo en la posición institucional con posterioridad a la Asamblea, cuando inicialmente se acordaron otras acciones.

La **Cra. Silvia Leal** explica que, a través de esta cuantificación de datos que se propone en el documento elaborado por el Cr. Javier Forte, se intenta “*dar luz*” a la propuesta del Colegio, al tiempo que se contribuye a la exhortación institucional de que los planteos que se formulan sean estudiados en mayor profundidad y que se desarrollen cálculos en el sentido de lo propuesto.

Ante los comentarios del consejero Ibáñez, la **Cra. Cristina Freire** reitera que el pasado lunes 28 de abril las autoridades del Colegio comparecieron ante la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y que en dicha ocasión se presentó la posición adoptada por la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 26/04/25, tal cual se resolvió. Destaca que en ningún momento se tergiversó la resolución de la Asamblea.

En segundo lugar, la Cra. Freire señala que -por parte de los Diputados miembros de la Comisión especial- se formularon diversas preguntas en torno a aspectos de cálculo asociados a la propuesta institucional, ante lo cual se respondió en términos generales y estimados que *-luego de analizar en mayor profundidad y con la colaboración del Cr. Javier Forte-* se plasmaron en números un poco más “*amigables*” para exponer en el documento que hoy se presenta, el cual complementa la posición emanada de la Asamblea, en tanto brinda “*números más ciertos*”, se basa en datos comprobados y “*pone sobre un papel en blanco y negro*” cuánto sería el punto de equilibrio y el monto que estaría recibiendo la Caja de las AFAP, de instrumentarse la propuesta presentada por el Colegio.

El **Cr. Jorge Bergalli** se cuestiona cuáles serían las diferencias entre los cálculos que figuran en el documento elaborado por el Cr. Javier Forte y los criterios aprobados por la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 26/04/25.

La Cra. Georgina Ricciardi solicita una interrupción en la lista de oradores para aportar un elemento vinculado a la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 26/04/25. En tal sentido, precisa que en los numerales 12 y 14 de la mencionada resolución se establece:

“12_Dado que parte de los aportes de estos profesionales que aportan vía BPS no financian al BPS, sino que son aplicados lucrativamente por las AFAPs, entendemos que, parte de los recursos destinados a las AFAPs, podrían destinarse a la CJPPU como aporte del profesional en primera categoría y dándole el derecho a continuar la carrera profesional, obteniendo en la Caja todos los derechos que marca la ley y en el marco del sistema general establecido por la ley 20.130, en cuanto a edad, años de servicio y tasa de reemplazo.”

“14_Los profesionales que HOY aportan vía BPS/AFAP con la misma suma de aportes iniciarán la carrera profesional y podrán continuar voluntariamente ascendiendo y mejorar sus haberes jubilatorios, obteniendo un retiro adicional a través de la CJPPU, al tiempo que podrán inscribirse en BPS, y facturar como todos los profesionales afiliados a la Caja.”

En atención a la información expuesta precedentemente, la Cra. Ricciardi hace su propia lectura y deduce que en la resolución no se establecen números ni cálculos y -sin hacer ningún juicio de valor- observa que en el documento elaborado por el Cr. Javier Forte se intenta *“bajar a tierra numéricamente algo que se dijo en titular”* en el marco de la Asamblea extraordinaria de asociados de fecha 26/04/25.

Por su parte, el Cr. Mario Soca manifiesta que la lectura que hace la Cra. Georgina Ricciardi de la Asamblea demuestra -a su criterio- un tema de fondo que refiere a una animosidad ideológica con respecto a las AFAP. En tal sentido, considera que lo que a su entender subyace es un desconocimiento de cuál es el interés de quien aporta a las AFAP, teniendo en cuenta que dicho aporte apunta a una renta personal a futuro. Por tanto, deduce que el hecho de que la recaudación de las AFAP tenga un cierto lucro para rentas personales no se condice en su opinión con el interés de un profesional que esté aportando a una Administradora de Fondos de Ahorro Previsional. Expresa que -con lo señalado- pretende hacer referencia al manejo que se hace de lo dispuesto por la Asamblea y a la importancia de velar por la defensa y los intereses de los asociados. En términos generales y desde una mirada personal, advierte que se pretende *“que un grupo de profesionales paguen las consecuencias de lo que nosotros hicimos mal, mirando para otro lado, otros que ni están ni les interesa estar”*. Al respecto, adelanta que, si bien no se opone a que el Colegio remita el documento elaborado por el Cr. Javier Forte a la Comisión especial de la Cámara de representantes, siempre y cuando se aclara que en el mismo se expone una visión parcial de los hechos. Fundamenta su perspectiva, señalando que dicho estudio es incompleto, en tanto no establece un comparativo entre la renta que eventualmente obtendría ese profesional a través de la AFAP, versus la renta que obtendría a través de la Caja. Asimismo, recalca que lo que se estaría haciendo es en todo caso involucrar a una mayor cantidad de profesionales en la base de contribuyentes con el fin de que financien la actual problemática de la Caja, si bien en definitiva *“se está tirando la pelota para adelante”*, teniendo en cuenta que si esos fondos que se aportan hoy a la AFAP se recibirán para financiar la Caja Profesional, evidentemente *“no habrá renta”*. Por tanto, expresa su preocupación al señalar que desde su mirada el Colegio se está *“embanderando”* con una causa que promueve una división entre el colectivo profesional,

cuando en realidad la Institución debería representar a toda la profesión, ya sea que aporten o no a la Caja, cuando aquí se está tomando partido por quienes resolvieron continuar aportando a este organismo de seguridad social para profesionales. Del mismo modo, advierte que al Gobierno hay que exigirle que asuma su responsabilidad y brinde soluciones.

En función de lo indicado precedentemente, señala que en particular no acompaña la idea de que se remita este documento a la Comisión especial de la Cámara de Representantes, como complementario de la posición institucional, por considerar que el mismo carece de elementos que inhabilitan que el Colegio convalide los cálculos presentados. En otras palabras, expresa que se resiste a que se adopte una resolución que puede impactar en un universo profesional que excede el colectivo de asociados.

La Cra. Silvia Leal manifiesta que quedó clara la posición y fundamentos expuestos por el consejero Mario Soca. Sin perjuicio de ello, recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo, de fecha 25/04/25, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución que figura en el Acta N° 05/25, aprobada en la sesión del día de la fecha:

A)_ Tomar conocimiento de lo actuado por el Presidente, Vicepresidente y Secretario del CCEAU, en cuanto a:

1_ La solicitud de una audiencia con la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios;

2_ Los contactos mantenidos con autoridades de otras entidades gremiales profesionales afiliadas a la Caja, con el fin de conocer su posición sobre el Proyecto de Ley, por el cual se modifica parcialmente la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con el objetivo fundamental de superar su actual crisis económica-financiera;

B)_ Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido entre los señores consejeros en la presente sesión, con referencia al citado Proyecto de Ley, se establezca la siguiente posición del Consejo Directivo: Se rechaza el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo con fecha 23/04/2025, por considerar que el mismo resulta restrictivo y no contempla el concepto de solidaridad intergeneracional, proponiendo las siguientes medidas alternativas en la búsqueda de soluciones conjuntas:

1_ Que lo recaudado a través del IASS (Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social) sea aportado a la Caja;

2_ Promover la adecuación del valor de los timbres profesionales (según se dispone en el Art. N° 71 de la Ley N° 17.738) al índice medio de salarios;

3_ Proponer que, para el colectivo de profesionales que declaran no ejercicio y por tal motivo no realizan aportes a la Caja, su aporte a las AFAP sea transferido a los fondos de la Caja;

4_ Redoblar esfuerzos para marcar una presencia contundente en los medios, difundiendo la posición institucional que se adopte en la Asamblea Extraordinaria de socios de fecha 26/4/2025;

5_ Realizar las máximas gestiones posibles para lograr que una delegación institucional del CCEAU sea recibida por la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y por la mayor cantidad de legisladores.

UNANIMIDAD.

En función del antecedente citado, solicita a los señores consejeros que así lo manifiesten que -en caso de presentar discrepancias con esta resolución- tengan a bien dejar constancia de ello en la presente sesión, de forma de rectificar la misma y cumplir con las formalidades del caso.

La **Cra. Georgina Ricciardi** observa que efectivamente, en instancias de la pasada sesión del Consejo Directivo de fecha 25 de abril de 2025 (Acta N° 05/25), se adoptó la resolución aludida por la Cra. Silvia Leal. No obstante, recuerda que con posterioridad a dicha reunión, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 26/04/25 y que en dicha ocasión no se presentó esta propuesta como un planteo del Consejo Directivo, sino del Cr. Jorge Bergalli, con algunas similitudes pero no reflejando en forma textual lo que aprobó el Consejo.

La **Cra. Silvia Leal** recuerda que en oportunidad de la sesión del Consejo Directivo de fecha 25/04/25, los Cres. Mario Soca y Uraí Ibáñez plantearon sus respectivas opiniones sobre el punto y que incluso el Cr. Mario Soca formuló una propuesta que fue contemplada en la resolución de la Directiva. Asimismo, en lo personal, no visualiza grandes diferencias entre la posición adoptada por la Asamblea y la previa resolución del Consejo Directivo.

El **Cr. Mario Soca** se considera respetuoso de la disposición adoptada por una Asamblea Extraordinaria de asociados, si bien admite que ello no le inhabilita a poder emitir una opinión al respecto. Señala entonces que en ese punto, la posición de la Asamblea es discrepante con lo que se resolvió en el ámbito del Consejo Directivo.

En segundo lugar, reitera no tener inconvenientes con que el documento presentado se divulgue como un análisis parcial, en tanto aporta algunos cálculos pero no supone un análisis actuarial. Aclara que con estos comentarios no pretende realizar ningún juicio de valor sobre la labor y el aporte realizado por el Cr. Javier Forte. Por tanto, reitera que se opone a que se difundan estos números, en tanto los mismos brindan una mirada parcial y no profunda sobre el tema, por lo que entiende que no tendría sentido que esta información sea ratificada por el Consejo Directivo, de forma de no otorgarle mayor trascendencia.

La **Cra. Silvia Leal** cita como elemento adicional de análisis, un párrafo que figura en el documento elaborado por el Cr. Javier Forte, en el cual se indica:

“A los efectos de arribar a una conclusión acerca de su pertinencia, es necesario e imprescindible que los organismos especializados del Estado realicen como mínimo los siguientes cálculos: ...”

A través de esta cita, la Cra. Leal explica que el documento no presenta conclusiones, sino que deja abierto un proceso para que se profundice en la realización de determinados cálculos.

El **Cr. Mario Soca** advierte que justamente se habla de cálculos pero no de análisis actuariales. De hecho, señala que -por su complejidad- ese tipo de cálculos podrían haber sido realizados por cualquiera de los presentes y que pudieron haber arribado a cifras similares. A los fundamentos ya expuestos, agrega que teme que el Colegio se esté pudiendo generar situaciones de conflicto con profesionales que estén declarando no ejercicio ante la Caja, que podrían llegar a demandar al CCEAU por considerar que se estarían afectando sus intereses y que los mismos no fueron debidamente contemplados, por no haber dispuesto de un análisis estimativo y actuarial que les brinde mayores certezas. Precisa que lo que en definitiva se está proponiendo para un colectivo es que el mismo deba migrar de una renta segura a una renta solidaria, que ha sido la causa de la crisis de insolvencia financiera en la cual hoy se ve inmersa la Caja. Por tanto, opina que se están confundiendo criterios y regímenes, por pretender “*cerrar una cifra*”

de un déficit” con una fuente de financiación que en definitiva debería ser provista por parte de los involucrados directos, a través de un mayor aporte de los activos, de los pasivos y del Estado.

El Cr. Jorge Bergalli observa que, si bien el Cr. Mario Soca está cuestionando la mirada de algunos consejeros y determinando que existe una confusión en torno a criterios, quien a su entender se está confundiendo es el colega. En ese sentido, efectúa las siguientes precisiones con el espíritu de aclarar algunos conceptos:

- ✓ **La Caja Profesional opera con un sistema que tiene como base la “solidaridad entre los profesionales”;**
- ✓ **Profesionales son todos, aporten o no a la Caja;**
- ✓ **La propuesta presentada desde el Colegio tiene la finalidad de reconstruir la solidaridad intergeneracional que fue afectada por quienes fueron dejando de aportar a la Caja aún ejerciendo la profesión. Si la Caja hubiera mantenido 110.000 afiliados más, hoy no estaría atravesando esta crisis financiera, que no obedece en su totalidad a una gestión ineficiente ni al pago de sueldos elevados.**
- ✓ **Cuando se demanda al Estado (rentas generales) que se haga cargo de su responsabilidad, estamos hablando de los más de dos millones de contribuyentes uruguayos y no de esos 110.000 profesionales que no aportan.**
- ✓ **Según los cálculos realizados como parte de la propuesta, según se indica en el apartado dedicado a las “Ventajas de la propuesta”, es posible constatar que “los profesionales que se incorporen bajo este régimen permutan una menor Renta Vitalicia AFAP por una Jubilación de Caja Profesional y podrán realizar actividad profesional independiente.**

En función de lo expuesto, el Cr. Bergalli señala que no hay inconveniente y precisa que el Cr. Javier Forte elaboró este documento por propia iniciativa. Asimismo, en atención a la inquietud formulada por la Cra. Georgina Ricciardi en cuanto al ajuste de los timbres profesionales, puntualiza que en el **numeral séptimo de la Declaración del Colegio** se estipula:

“También es positivo el reconocimiento de la adecuación necesaria de los valores de los timbres referido en el art. 71 de la ley 17.738. Sin embargo, entendemos que los parámetros de ajuste deben ser coincidentes, por lo que no hay fundamentos técnicos para su ajuste en base a la semisuma de índices.”

Asimismo, entiende que no es posible “seguirle dando vueltas a este tema” y que el espíritu de lo propuesto es realizar un aporte de valor al colectivo de Diputados que conforman la Comisión especial a nivel de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que muchos de ellos quizás no dispongan de herramientas que les permitan profundizar en la realización de un análisis actuarial y más técnico de los planteos que se vienen formulando, considerando que ese puede ser el valor que puede aportar el Colegio, como gremio que nuclea profesionales en Ciencias Económicas. Sin perjuicio de ello, admite que la aplicación de muchas de las acciones propuestas requiere del acceso a cierta información pormenorizada que en los hechos aún no se ha podido conocer. Señala que el único dato cierto que se tiene es que de ese universo de 110.000 profesionales que no aportan a la Caja, el 90% desempeña actividad dependiente y por tanto aporta a otro sistema previsional.

La Cra. Cristina Freire entiende que este punto ha sido lo suficientemente discutido y abordado y por tanto sugiere se proceda con la votación de la moción presentada, a cuyos efectos se solicita que Secretaría dé lectura a la misma.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Cristina Freire y Jorge Bergalli con relación a: 1_ la comparecencia del Cr. Bergalli y de su persona -en representación del CCEAU- ante la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el pasado lunes 28 de abril de 2025, oportunidad en la cual se presentó la resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 26/04/2025; 2_ la ronda de reuniones mantenidas a posteriori con algunos Diputados que integran la mencionada Comisión especial, en representación de diferentes partidos políticos, quienes escucharon receptivamente la posición del Colegio; 3_ el documento elaborado y recibido por parte del Cr. Javier Forte, en su calidad de socio del CCEAU, referido al resumen financiero de la propuesta presentada por el CCEAU ante la Comisión Especial relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el cual se toman como base las propuestas que fueron formuladas por la Asamblea, se cuantifican y se comprueban algunos datos, constituyéndose como un insumo complementario a la posición adoptada por la Asamblea; 4_ la solicitud formulada al Consejo Directivo para remitir este documento en carácter oficial desde el CCEAU a la Comisión especial, complementando la posición adoptada en la Asamblea Extraordinaria, para lo cual se solicitó previa autorización al Cr. Forte, en su calidad de autor del informe; B) Manifestar al Cr. Javier Forte el agradecimiento del Consejo Directivo del CCEAU por la labor desempeñada al haber elaborado el documento entregado denominado como “Resumen financiero de la propuesta presentada por el CCEAU”, en colaboración con el Colegio; C) Aprobar que, en atención al planteo formulado por los Cres. Cristina Freire y Jorge Bergalli, se autorice que dicho documento se haga llegar a título institucional desde el CCEAU a la Comisión especial de la Cámara de Representantes, relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a modo de complemento de la posición adoptada por la Asamblea Extraordinaria del CCEAU de fecha 26/04/25. 6 (seis) votos por la afirmativa de los Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz y Willington Pardo. 3 (tres) votos por la negativa de los Cres. Georgina Ricciardi, Mario Soca y Uraí Ibáñez.*

Fundamento de voto de la Cra. Georgina Ricciardi: La Cra. Ricciardi manifiesta que, si bien considera valioso todo aporte que contribuya a aclarar aspectos numéricos o de cálculo, también entiende que el documento presentado por el Cr. Javier Forte -además de manejar

algunos cálculos y valores- introduce ciertas consideraciones que a su entender constituyen una falacia. A modo de ejemplo, cita lo expuesto como parte de las ventajas de la propuesta: “Los profesionales que se incorporen bajo este régimen permutan una menor Renta Vitalicia AFAP por una Jubilación de Caja Profesional y podrán realizar actividad profesional independiente”. Estima que esto sería viable siempre y cuando esos profesionales se puedan jubilar, ya que de lo contrario no se podrían comparar regímenes jubilatorios.

Por lo expuesto, reafirma la idea de que no se resiste a manejar un documento aclaratorio con respecto a los números y procedimientos de análisis financiero, si bien tiene sus reparos con este documento que, a su criterio, se excede en ciertas consideraciones que -en su opinión- no son de todo acorde con lo aprobado por mayoría en la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 26/04/25.

Asuntos administrativos:

INFORME SOBRE SOCIOS ESTUDIANTES / COOPERADORES

Remite: Departamento de Socios / Paula Visconti

Exp. 0211/2025

La Cra. Silvia Leal presenta el informe que fuera elaborado por la funcionaria a cargo del Departamento de Socios del CCEAU, Sra. Paula Visconti, destacando que se llevó a cabo un exhaustivo trabajo de revisión, seguimiento y depuración de la base de socios, habiendo focalizado el análisis en aquellos socios afiliados en categoría de estudiantes que fuera efectuado el 24/03/2025. A ese respecto, destaca que -tal y como se indica en el informe- en cumplimiento de la resolución del Consejo Directivo de fecha 25/11/2022 del Acta N° 21/2022, la cual establece que “*todos aquellos estudiantes que tengan aprobado el segundo año de las carreras afines a las Ciencias Económicas tendrán acceso a la categoría de socio cooperador por un plazo de hasta tres años, con una cuota social valor cero, a partir del 1° de diciembre de 2022*”, se contactó por vía telefónica, correo electrónico o mensaje de Whatsapp a los socios que finalizaron su carrera pero no gestionaron el cambio de categoría correspondiente y también a aquellos que continúan cursando su carrera universitaria pero han superado los tres años como socios estudiantes, con el espíritu de retenerlos, comprender su situación actual respecto a sus estudios y lograr efectivizar los cambios de categoría correspondientes. Asimismo, destaca que por parte del Departamento de Socios se está solicitando al Consejo Directivo:

- ✓ *A quienes no respondieron, cursar una nota con un plazo establecido de 30 días para que puedan enviar la documentación solicitada. En caso de que no se reciba respuesta a la misma, proceder a su desafiliación;*
- ✓ *Autorizar un período de tiempo a los socios que presentaron documentación para análisis, constatando que cursaron una materia o rindieron un examen en el período comprendido en su calidad de socios estudiantes*

La Cra. Silvia Leal entiende que el planteo recibido del Departamento de Socios resulta viable en términos generales, aunque considera que sería razonable otorgar un período de un año para aquellos socios que presentaron su documentación para análisis y prueben que continúan siendo estudiantes. Asimismo, consulta la opinión de a los señores consejeros al respecto.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña el planteo recibido y también se constata el consenso de los demás consejeros con la propuesta recibida, acordándose hacer lugar a la misma.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del Memorando de fecha 30/04/2025 recibido por parte del Departamento de Socios, referente al seguimiento de la nómina y estado de situación de la nómina de socios estudiantes/cooperadores; B) Aprobar que, en base a las propuestas formuladas por el Departamento de Socios en su Memorando, se proceda a:* 1_ *cursar una nota a aquellos asociados de la nómina que no respondieron a los contactos realizados por dicho Departamento, estableciendo un plazo de 30 (treinta) días para que puedan enviar la documentación que les fue solicitada y, en caso de no recibir la misma en el tiempo establecido, proceder a su desafiliación;* 2_ *Autorizar un período de un año adicional para permanecer en la categoría de referencia a los socios que presentaron la documentación para análisis, constatando que cursaron una materia o rindieron un examen en el período comprendido en su calidad de socios estudiantes. UNANIMIDAD. (Exp. 0211/2025).*

Asuntos internos: Recursos Humanos

FINALIZACIÓN DE PERÍODO DE PRUEBA / CONTRATACIÓN EFECTIVA PARA CARGO DE AUXILIAR SEGUNDO EN EL DEPARTAMENTO DE SOCIOS DEL CCEAU, A PARTIR DEL 28/04/25

Informa: Mesa del Consejo Directivo / Cra. Silvia Leal

(Tema reservado)

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

Asuntos internos: Recursos Humanos

FINALIZACIÓN DE PERÍODO DE PRUEBA / CONTRATACIÓN EFECTIVA PARA CARGO DE AUXILIAR SEGUNDO EN EL DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CCEAU, A PARTIR DEL 18/05/2025

Informa: Mesa del Consejo Directivo / Cra. Silvia Leal

(Tema reservado)

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos internos: Administrativos

SEGUIMIENTO DE ACCIONES INHERENTES AL ALQUILER DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE SOCIAL DEL CCEAU

Informa: Cra. Silvia Leal

(Tema reservado)

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

Asuntos administrativos y contables:

SEGUIMIENTO DE TEMA: CESIÓN DE CERTIFICADOS DE CUSTODIA DE INVERSIONES INSTITUCIONALES A XX.

Informa: Cra. Cristina Freire

(Tema reservado)

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA.

Relacionamiento con Organismos nacionales

**GESTIÓN DE GRUPO DE TRABAJO CCEAU/DGI - PRÓXIMA REUNIÓN CON
AUTORIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - 15/05/2025**

Informa: Cra. Cristina Freire

La Cra. Cristina Freire informa que se ha coordinado una reunión del Grupo de Trabajo CCEAU/DGI con las nuevas autoridades del Organismo, para el próximo jueves 15 de mayo de 2025. Destaca que estarán concurriendo a la misma los Cres. Raúl Díaz, Pablo Segalerba y su persona, en representación de la Institución.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a la reunión del Grupo de Trabajo CCEAU/DGI coordinada para el próximo jueves 15 de mayo de 2025, oportunidad en la cual concurrirán por el Colegio los Cres. Raúl Díaz, Pablo Segalerba y su persona. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

**REQUERIMIENTO DE CERTIFICADOS DE LA CJPPU POR PARTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS.**

Inquietud el Cr. Uraí Ibáñez

El Cr. Uraí Ibáñez plantea una inquietud recibida de un colega inherente a las dificultades que aún persisten desde el ejercicio profesional, ante requerimientos de entidades financieras que exigen que el Contador presente su certificado de “*estar al día con la Caja Profesional*”. En tal sentido, recuerda que este punto fue abordado en el seno del Consejo Directivo y que incluso llegó a realizar una presentación sobre el tema en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Asimismo, destaca nuevamente la importancia de que el Colegio -como gremio- no desista en el emprendimiento de firmes acciones institucionales, con el fin de impedir que la profesión continúe “*perdiendo terreno*”, a instancias de iniciativas de Bancos privados que demandan requisitos en forma unilateral y desmedida.

En atención a la inquietud planteada por el consejero Uraí Ibáñez, la **Cra. Silvia Leal** recuerda que casualmente en la pasada sesión del Consejo Directivo de fecha 25/04/25 se abordó una solicitud recibida por parte del Colegio de Contadores de Maldonado, según la cual:

- ✓ **Se solicita que el CCEAU interceda ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), con el objetivo de facilitar el acceso a los certificados de estar al día con dicha entidad.**
- ✓ **Se expresa que “según lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 17.738, sería altamente beneficioso que las empresas pudieran acceder de manera directa a través de la web de la CJPPU, a los certificados de estar al día de los funcionarios dependientes y empresas unipersonales que facturen por servicios profesionales”.**

También destaca que dicha inquietud se canalizó por intermedio del Colegio, por considerarla de interés para el colectivo, promoviendo así una mejora concreta en los procesos vinculados a sus obligaciones tributarias y previsionales. Con relación a este punto, la Cra. Leal recuerda que la Mesa del Consejo Directivo planteó como resolución que se comunique al *Colegio de Contadores de Maldonado* que la inquietud recibida trata de un trámite de índole personal, que podría estar comprendido en la Ley de Protección de Datos Personales.

En otro orden, con relación a la inquietud puntual aludida por el Cr. Ibáñez, señala que por parte del Colegio se ha entendido conveniente recomendar que se gestionara el certificado de “*estar al día con la Caja*”, como una medida de amparo para los profesionales ante presumibles acciones de fraude. Recuerda que ese tema ya fue abordado en el seno del Consejo Directivo.

El **Cr. Uraí Ibáñez** agradece la aclaración formulada por la Cra. Silvia Leal ante la inquietud planteada por su persona. Asimismo, admite que recuerda que ese punto fue abordado en el ámbito de la Directiva, aunque se manifiesta insistente ante la necesidad de que se impulsen acciones más contundentes para evitar que el colectivo profesional continúe perdiendo terreno y autonomía ante instituciones privadas que imponen requisitos excesivos, lo cual a su juicio no se puede permitir.

La **Cra Silvia Leal** comprende la inquietud del colega, al tiempo que recomienda que -ante similares situaciones de este tipo que se presenten- las mismas sean trasladadas rápidamente al Grupo de Trabajo CCEAU/DGI, para que las canalicen ante los referentes competentes en las distintas entidades financieras implicadas en estos procesos.

Consultado el **Cr. Raúl Díaz**, en su calidad de integrante de la Comisión de Ejercicio Profesional y Pymes y delegado del CCEAU ante el Grupo de Trabajo CCEAU/DGI, manifiesta que -en lo que refiere puntualmente a la exigencia de presentación del certificado de “*estar al día con la Caja*”- la situación es la planteada por la Cra. Silvia Leal, en tanto se promovió desde el Colegio la previsión de que existiese un documento que de alguna forma ampare al profesional, ante eventuales casos de fraude. En ese sentido, señala que se llevaron a cabo gestiones ante la Caja de Profesionales Universitarios para ver si era posible solicitar una constancia en la que simplemente se certificara que el profesional estaba declarando libre ejercicio, teniendo en cuenta que no correspondía incurrir en la difusión de un exceso de información adicional que no sería de incumbencia de la entidad financiera actuante. Al respecto, relata que en la Caja se brindó una respuesta algo ambigua. Asimismo, señala que por parte de una entidad financiera se está

exigiendo otro requisito, que también ha sido motivo de quejas por parte de muchos colegas, que refiere a que el certificado que presente el Contador debe indicar a qué empresa está dirigido e incluir la cédula de identidad del cliente para el cual el profesional está expidiendo el certificado. Explica que dicho requisito resulta particularmente importante para los profesionales, en tanto les ampara de eventuales casos de falsificaciones de certificados y firmas que se han suscitado. Sin perjuicio de reconocer que existen un sinnúmero de trabas burocráticas que dificultan el diario quehacer profesional, el Cr. Díaz también admite que se están tomando medidas que apuntan a otorgar una mayor seguridad o garantías a la labor profesional.

La Cra. Silvia Leal presume que las acciones emprendidas desde el Colegio deben estar surtiendo su efecto positivo, en tanto hace un tiempo que no se reciben denuncias por parte de una entidad financiera, cuyos reclamos eran recurrentes.

El Cr. Uraí Ibáñez agradece las devoluciones formuladas por los Cres. Silvia Leal y Raúl Díaz ante la inquietud planteada. No obstante, hace hincapié en la intransigente posición de una entidad financiera, que se resiste en forma férrea a aplicar el modelo de certificado sugerido por el Colegio y la Guía N° 6..

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la inquietud presentada por el Cr. Uraí Ibáñez, con relación a las dificultades recurrentes que afrontan algunos profesionales ante las rígidas exigencias de algunas entidades financieras privadas al momento de la presentación de certificados de ingresos por parte de Contadores, solicitando la presentación del certificado de “estar al día con la Caja Profesional”; B)Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Silvia Leal y Raúl Díaz con relación a las gestiones que se vienen realizando desde el Colegio para paliar estas dificultades y proveer al colectivo profesional de herramientas de amparo en su labor y a la importancia de que, al recibirse reclamos e inquietudes de colegas sobre estas situaciones, las mismas sean rápidamente diligenciadas al Grupo para que puedan canalizarse en la búsqueda de soluciones ante los referentes de las entidades financieras implicadas en estos procesos. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes*

23 de mayo de 2025, a las 09:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 14:34, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente

mmc – 05/2025 – Secretaría de Consejo Directivo.-